DIEGO LOPEZ BAYO (1 de 1)
Alcalde
Fecha Firma: 19/01/2024
HASH: b689b52a5a2fa6d495b9151cce8ff5a3

Expediente n.º: 7/2024
Procedimiento: Gestión de residuos sólidos urbanos

Asunto: **Gestión de cenizas procedentes de braseros, estufas y/o chimeneas**
Fecha: **19 de enero de 2024**
Documento firmado por: **El Alcalde**

BANDO DE ALCALDÍA

Diego López Bayo, Alcalde del Ayuntamiento de **Campo de San Pedro**, **HACE SABER:**

Como en años anteriores, se viene observando el mal uso que algunos usuarios hacen del servicio de recogida de residuos sólidos urbanos, en especial, la de los contenedores "verdes" donde se vierten cenizas incandescentes con el consiguiente incendio de los mismos.

Para la gestión adecuada de las cenizas procedentes de braseros, estufas y/o chimeneas domésticas se indican las instrucciones siguientes de **OBLIGADO CUMPLIMIENTO:**

- Dejar enfriar las cenizas o brasas al menos durante 24 horas en un cubo metálico; y apagarlas con tierra o arena, nunca con agua.
- Una vez enfriadas, introducir las cenizas en bolsas cerradas y depositarlas en el contenedor verde, nunca se arrojarán a granel

No obstante, este Ayuntamiento, instalará bidones específicos para el depósito de las referidas cenizas.

Con estas buenas prácticas, se evitarán riesgos para personas, vehículos y bienes inmuebles , ya que la combustión de un contenedor puede trasladar el incendio a vehículos aparcados en la vía pública y a las viviendas colindantes.

Asimismo, como ya ha ocurrido en alguna ocasión, la caja del camión de recogida de basura puede incendiarse.

En su virtud, esta Alcaldía, en el uso de las atribuciones que la vigente Legislación le confiere, vengo a **DISPONER:**

Primero.- Ordenar a los propietarios de viviendas la correcta gestión de las cenizas procedentes de los braseros, estufas y/o chimeneas.

Segundo.- Incoar expedientes sancionadores contra las personas que incumplan el presente bando e imponer sanciones de hasta **DOS MIL EUROS** conforme a lo establecido en los artículos 108 y siguientes de la Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular

Lo que se hace público para general conocimiento en Campo de San Pedro a **la fecha de la firma electrónica del margen.**

Cód. Validación: 5PQSRWTM5J2QM34ZQLNLRRCSL
Verificación: https://campodesanpedro.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1